

PROLOGO

El notariado del Distrito Federal, se complace en celebrar en el año 1996, los 50 años del examen de oposición como medio único de ingreso de sus aspirantes al ejercicio de nuestra necesaria y apasionante profesión.

El legislador, al haber decidido implantar a partir de 1946 el examen de oposición como un solo vehículo para la obtención de las patentes de notario en el Distrito Federal, garantizó a los usuarios de este servicio, sean personas físicas o morales, o Derecho privado o de Derecho público, calidad y eficacia en la resolución de sus problemas, aplicando el notario, con una labor profiláctica, todos sus conocimientos jurídicos evitando litigios inútiles y brindando con diligencia una asesoría seria y prudente en todas las materias legales con las que su actividad tiene contacto, las cuales son casi todas las que conforman nuestro estado de Derecho en los ámbitos federal, local y municipal.

El examen de oposición que nos ha venido rigiendo es el conocido doctrinalmente como de "oposición cerrada", esto implica que sólo aquellas personas que guardan una calidad específica previa a su realización (aspirantes al notariado) pueden ser elegibles para su sustento, lo que aumenta su grado de dificultad y ha sido, en el caso del Distrito Federal, modelo a seguir por diversas legislaciones estatales mexicanas, legislaciones extranjeras y aún para la regulación del acceso a instituciones fedatarias análogas, al ser exámenes públicos serios y dotados de la complejidad que la constante praxis exigiría a cada sustentante, alejándose de aspectos subjetivos o extraños a la excelencia académica y a la honestidad personal de cada participante.

El acceso al notario no implica la obtención de un grado académico u honorífico, sino el ejercicio de una profesión inmensamente compleja, llena de responsabilidades para quienes la desarrollan, demandante y sobre todo vanguardista ante los cambios legislativos, que en nuestro país son muy frecuentes, lo que exige de los notarios una constante actualización y una preparación especial, física e intelectual, además de una honestidad sin tacha, las cuales no pueden ser constatadas de otra forma más que con exámenes claros, limpios y transparentes, donde además del síndico, sea el público quien constate los valores de los sustentantes y se tenga dentro de éstos, sólo a los mejores dentro de las filas de la institución.

Lo anterior se ha conseguido orgullosamente, durante este medio siglo donde el examen de oposición en el Distrito Federal se ha convertido en un rito, en una anhelada meta para cada estudiante de derecho, que descubre desde las aulas de sus Universidades o Escuelas su vocación para el ejercicio del notariado.

Aunque algunas veces criticado, y como toda obra humana falible y por tanto perfectible, el examen de oposición es por mucho, el medio que garantiza a la sociedad la mejor preparación y calidad de los exponentes del notariado, dejando atrás otros sistemas de acceso como el colonial método de Oficios Públicos vendibles y renunciables, la designación política o la adscripción, siendo la tendencia legislativa actual incorporar el examen de oposición a las leyes notariales.

El notariado de la capital, junto con las autoridades del Distrito Federal, han hecho un esfuerzo sin precedentes durante estos años, para que por medio del examen de oposición, crezca el número de aspirantes y de notarios en proporción al crecimiento demográfico, pudiendo así llegar con las personas mejor preparadas, a los más encumbrados medios financieros y comerciales, o hasta aquellos núcleos de comunidades de personas con limitaciones económicas y marginadas, todas necesitadas de la asesoría y de la seguridad jurídica que cada vez es más imperante en nuestra cambiante, compleja y diversificada sociedad. Así la institución encuentra, como hasta ahora, una plena justificación dentro de nuestro sistema notarial latino basado en los principios romanistas del derecho, donde a diferencia de los notariados anglosajones, la participación del notario da vida a la frase de Don Joaquín Costa "notaría abierta, juzgada cerrado".

La especial función del notario de corte latino, que ilustra, asesora y aconseja a las partes sobre la solución jurídica más viable para sus problemas, la gran mayoría de las veces antes del surgimiento de un litigio, y la que culmina con la redacción, lectura, explicación, autorización y registro de un instrumento notarial, cuidadosamente encuadrado dentro de las normas de derecho vigente y con la más estrecha vigilancia del cumplimiento de sus implicaciones fiscales y administrativas, obliga a que ésta sea desempeñada tal y como fue conceptualizada por la antigua Escuela de Bolognia, pero adecuada a una realidad actual *donde la conciencia de servicio y el constante estudio deben crear una forma de vida*, una forma de ser de cada notario, lo que constituye el compromiso más fuerte de la institución, esto es seguir preparando hacia el futuro, notarios capaces, honestos y útiles para la sociedad, escrupulosamente seleccionados a través de exámenes diáfanos y complejos que garanticen la calidad y la capacidad de quienes obtengan

el triunfo, para que la institución del notariado latino, lejos de ser considerada anacrónica rebasada por el tiempo, siga siendo como hasta ahora piedra angular de la seguridad jurídica y un factor de economía procesal dentro de las sociedades que por antonomasia han utilizado el sistema de derecho escrito, no consuetudinario, donde la forma de los actos jurídicos constituye una prevención al surgimiento de conflictos entre las partes.

El Colegio de Notarios del Distrito Federal publica como conmemoración al cincuentenario del examen de oposición para el ingreso de sus exponentes, como único medio para lograrlo, esta obra que contiene interesantes estudios y conferencias de destacados notarios, todos ellos reconocidos en el ámbito literario y académico de nuestro país, entusiastas difusores del derecho en general (en materia civil, mercantil, registral, fiscal, administrativa, etc.) aplicadas a la especialidad notarial.

Los profundos estudios y serias reflexiones realizados tanto en los trabajos de los señores notarios BENJAMIN CERVANTES CARDIEL, FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ, CARLOS DE PABLO, BERNARDO PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO, JORGE RIOS HELLIG, OCTAVIO RIVERA FARBER, JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE y MIGUEL SOBERON MAINERO, como en las magistrales conferencias de los señores notarios FRANCISCO JAVIER ARCE GARGOLLO, ADRIAN R. ITURBIDE GALINDO, CARLOS PRIETO ACEVES y FRANCISCO D. SANCHEZ DOMINGUEZ, demuestran su amplia capacidad como juristas y técnicos del Derecho y están dirigidos a todo aquél interesado en la que Castán Tobeñas llamó la "Jurisprudencia Notarial", pretendiendo ser una obra de utilidad para notarios, abogados en general y para quienes se encuentran preparándose para ingresar a esta digna profesión.

LA COMISION ORGANIZADORA
DE LOS EVENTOS DE CONMEMORACION
DEL CINCUENTENARIO DEL EXAMEN DE OPOSICION
COMO UNICO MEDIO DE ACCESO
AL NOTARIADO EN EL DISTRITO FEDERAL

JORGE RIOS HELLIG,
CARLOS DE PABLO,
ALFONSO ALVAREZ NARVAEZ,
JAVIER I. PEREZ ALMARAZ,
CARLOS CUEVAS SENTIES
y
MARIO PEREZ SALINAS.